

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Junio 8 de 1983

4251

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

medidas y colindancias que obran en autos, con una rebaja del veinte por ciento del avalúo de dicho predio, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento del valor total.

## Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 309/981, en contra del señor ANGEL MARIO MURILLO SALA, se señalan las DIEZ HORAS DEL día - TRECE DE JUNIO del presente año, para la celebración del remate en SEGUNDA ALMONE-DA del cincuenta por ciento del predio urbano y Construcción ubicado en Calle Allende número seiscientos nueve, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados, y con las

SE CONVOCAN POSTORES quienes seberán depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el DIEZ POR CIENTO sobre la postura legal; al efecto, practíquese las publicaciones prevenidas por la Ley.

Villahermosa, Tab., a 16 de Mayo de 1983.

LA SRIA. JUDICIAL "D".

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

## Edicto

**C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE;**

**SE LE HACE SABER:**

**QUE EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el expediente número 97/983, con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y tres, se dictó auto que entre otras cosas, dicen:-----**

**“ . . JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Por presentado FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de acta de su nacimiento se dice matrimonio habido con MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ, constancia expedida por el Delegado Municipal de Tamulté de las Sabanas Centro en donde manifiesta que la expresada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ abandonó su hogar y que hasta la fecha se ignora su paradero, pliego de posesiones en sobre cerrado y copias simples para el traslado, promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ de DOMICILIO IGNORADO, las siguientes presentaciones:- a).- El Divorcio Necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil vigente; b).- La Disolución del vínculo**

**matrimonial que los une; c).- Las demás consecuencias legales, inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; y, d).- El pago de los gastos y costas que se causan en la instancia. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Superior. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII y relativos del Código Civil 1,44, 155 fracción XII, 254, 255, 284 y siguientes del de Procedimientos en la materia, ambos vigente en el Estado, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. Apareciendo que la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ, es de domicilio según constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Tamulté de las Sabanas de este Municipio, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Procesal Civil invocado, hágasele la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaria del mismo; vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Se tiene por Autorizado para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones a nombre del actor, al Pasante de Derecho JULIO CESAR JIMENEZ LOPEZ, en la casa marcada con el número 204 altos 2 de la calle Hidalgo de esta ciudad.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR, Juez Tercero de lo Familiar, por ante la Secretaria Judicial Carmen Hidalgo Hernández que certifica y da fé. MARA PRIEGO POSSO DE**

AGUILAR, firma ilegible. CARMEN HIDALGO HERNANDEZ firma legible. . .”-----

Y para su publicación en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto a los veintiocho días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

SECRETARIA JUDICIAL.  
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA -  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,  
TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente civil número 87/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra del también Licenciado JUAN J. SANCHEZ GALVEZ, con fecha diecisiete de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

“ “ . . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Vistos, y a sus autos el escrito del C. Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora del presente juicio.- SE ACUERDA:- I.- Como lo solicita el ocursoante, y apareciendo que efectivamente los avalúos practicados por el Perito de la Parte Actora no fueron objetados por la parte demandada ni por el Tercer Acreedor Embargante que lo es el Banco Nacional de México, S. A., téngase los mismos por aprobados para todos los efectos de Ley.- II.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 1,411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, Supletorio del primero, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga

lugar la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de un predio rústico embargado en el expediente en que se actúa ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 00-06-00 Hectáreas, con las medidas y linderos que obran en el acta de embargo respectiva, así como de un automóvil marca WOLKSWAGEN SEDAN, - modelo 1980, color Naranja, con Registro Federal de Automóviles número 5187880, con Placas de Circulación WUZ-499 del Estado de Tabasco, - correspondiente al bienio 1981-83, propiedad del C. JUAN JOSE SANCHEZ GALVEZ; deberá convocarse POSTORES anunciándose la SUBASTA por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES consecutivas dentro de NUEVE DIAS; asimismo se fijarán avisos por conducto del C. Actuario Adscrito en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble de referencia.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 - M.N., en que fueron valorizados comercialmente los bienes embargados; Para tomar parte en la Subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta Localidad, una - cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble y vehículo mencionados, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manada y firma el C. LIC. ALFONSO FONZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial, que certifica.- Doy fe.- “ “ . . . Dos firmas ilegibles.

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, a los tres días del mes de Mayo del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.  
C MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

## Edicto

PRIMERA ALMONEDA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Sumario Hipotecario, número 140/981, promovido por el C. FELIPE CASANOVA GAMAS, en contra de los CC. MARIA DE LOS ANGELES PRIEGO DE GARCIA Y RODOLFO GARCIA CORDOVA, por auto de fecha NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en pública subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Predio Urbano, ubicado en la Calle del Trabajo, número ciento cinco de la Colonia Rovirosa, de ésta Ciudad, con superficie de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS, CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS; con las medidas y colindancias que obran en autos del predio mencionado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial global de dicho bien inmueble; y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, expido el presente Edicto a los (12) doce días del mes de mayo del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

2

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

## Edicto

PRIMERA ALMONEDA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 524/981, promovido por el C. Licenciado JORGE J. PRIEGO SOLIS, Endosatario en Procuración de Banca CONFIA; S.A., en contra de los CC. RAFAEL LEON OCHOA y MARIA CRISTINA PRIEGO DE LEON, por auto de fecha NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en pública subasta y Primera Almoneda y al mejor postor, de la parte alícuota que le corresponde al demandado RAFAEL LEON -- OCHOA del Predio Urbano, constante de una superficie de OCHOCIENTOS VEINTITRES METROS, TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la Prolongación de la Calle Veintisiete de Febrero de la Colonia Atasta de ésta Ciudad, y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del cincuenta por ciento del predio descrito, la suma de \$403,750.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la cantidad de \$269,166.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor pericial global de dicho inmueble; y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su Publicación en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces

dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de mayo del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ:

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

## Edicto

CC. FRANCISCO PEDRO MARTINEZ S:  
Y CONCEPCION MENDEZ DE MARTINEZ.  
DONDE SE ENCUENTREN  
C I U D A D:

En el expediente número 227/982, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovida por la C. ANA MARTINEZ MENDEZ, en contra de ustedes, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Apareciendo que los demandados no dieron contestación a la demanda promovida en su contra, por la C. ANA MARTINEZ DE MENDEZ, se le declaran en rebeldía, teniéndose por confesados los hechos de la demanda, por lo que los subsecuentes notificaciones que recaigan en este Juicio le surtirán efectos por los estrados de éste Juzgado; Al efecto, expídanse edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, acorde con los artículos 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se abre el presente Juicio a prueba por el término de diez días improrrogables y común a las partes, el que empezarán a correr al día siguiente de la última

publicación del edicto.- Notifíquese por estrados. Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Juez del conocimiento por ante la Secretaria “D” que da fé.- Una firma Rúbrica .- y otra que dice Deyanira Sosa V.....

Y para su Publicación en Vía de Notificación expido el presente Edicto, a los doce días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. URIEL JIMENEZ CHABLE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Matamoros S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 11 de Mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. URIEL JIMENEZ CHABLE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 537.44 Mts2. quinientos treinta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Matamoros S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con la calle B. ALMEIDA; AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con la calle Matamoros; AL ESTE: 54.00 Mts, cincuenta y

cuatro metros con Casimira Jiménez; AL OESTE: 54.00 Mts. con los CC. Francisco Villegas Chablé y Alilin Villegas Chablé.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA: MARIA DEL CARMEN PEREZ ALMEIDA, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la calle Arista del

Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 13 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la SRA. MARIA DEL CARMEN PEREZ ALMEIDA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la Calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 15.00 Mts. quince metros con la calle Arista; AL SUR: 15.00 Mts. Quince metros con Jorge Zapata Olán, AL ESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Víctor López Jiménez; AL OESTE: 30.00 Mts. Trienta metros con Andrés Juárez Calderón.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

## Edicto

### Primera Almoneda

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 026/982, promovido por el C. JOSE VENTURA RUIZ PERALTA, Endosatario en Propiedad del C. Oscar Rabelo Tosca, en contra de los CC. GABRIEL RODRIGUEZ SANTANDREU y FRANCISCA CALDERON DE RODRIGUEZ, por auto de fecha ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, se señalaron nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Saloya Segunda Sección, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de CUATRO MIL VEINTINUEVE METROS CUADRADOS y con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS y es postura legal, la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivalen a las dos terceras partes del valor comercial del bien inmueble que se remata.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por o menos al diez por ciento del valor pericial global de dicho inmueble y practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXCEPTO EL PRESENTE EDICTO A LOS (24) VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE (1983) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

# EDICTO

CC. EMIRA GARCIA DE JASSO O  
ELMIRA O EMIRA GARCIA DE JASSO  
Y OVIDIO JASSO ALAMINA.  
ESTRADOS DEL JUZGADO.  
P R E S E N T E .

En el expediente civil número 32/983, relativo al Juicio Sumario Civil de formalización y firma de contrato de arrendamiento, promovido por RODULFO CALZADA PADRON, en contra de EMIRA GARCIA DE JASSO, O ELMIRA O ERMIRA GARCIA DE JASSO Y OVIDIO JASSO ALAMINA, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. VISTO; El escrito del señor RODULFO CALZADA PADRON, actor en este juicio, como lo solicita y con apoyo en los artículos 265, 408, 416, 616, 617, y 618 del Código de Procedimientos Civiles, se - ACUERDA: 1o.- Como lo pide el señor RODULFO CALZADA PADRON, y en base el cómputo - Secretarial, se tiene por acusada la Rebeldía en que incurrieron los demandados al no dar contestación a la demanda en el término que se les concedió, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo sucesivo recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerces les sutirán efectos por los estrados de este Juzgado, fijándoseles cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate 2o.- Se abre el Juicio a prueba en su periodo de ofrecimiento para las partes por el término de tres días fatales para ambas partes, que empezará a correr al día siguiente de la última publicación del edicto, debiéndose notificar este auto además de la forma prevenida en el artículo 616 del Código de Procedimientos civiles en vigor, en el periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. 3o.- Una vez hechas las publicaciones del auto que abre el juicio a prueba se ordena a la Secretaría compúte el término

de ofrecimiento de pruebas de las partes contendientes en este juicio.- Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, por ante el Secretario Judicial de la mesa CIVIL MIGUEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- firmado.- -

Lo que trascibo a ustedes por Vía de Notificación y para su publicación por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JU. DE LA MESA CIVIL.  
C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.